



Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la que se convoca el Premio Alimentos de España al mejor vino, año 2016.

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 159, de 2 de julio, modificada por la Orden ARM/2500/2011, de 13 de septiembre, y por la Orden AAA/348/2013, de 21 de febrero, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Mediante la presente orden, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino 2016, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los vinos españoles con Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida de mayor calidad organoléptica, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6 de la Orden/ARM/1915/2008, de 25 de junio.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto convocar el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016, dirigido a vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido mejor puntuación en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2016, organizado por la Unión Española de Catadores.

Segundo. *Vinos admitidos a concurso.*

Sólo se admitirán a concurso los vinos acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus, organizado por la Unión Española de Catadores.

El órgano instructor comunicará a los interesados la posibilidad de optar al Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016.



Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Los candidatos al premio, en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación del órgano instructor, deberán cumplimentar la solicitud de aceptación de la candidatura y la declaración responsable con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos recogidos en los anexos I y II. Además, se acompañará una fotocopia del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos en vigor.

La documentación se dirigirá a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentará en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio "Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016".

Cuarto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la adjudicación del premio será de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse. Igualmente, se insertará en el tablón de anuncios del Departamento y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Octavo. Efectos.

La presente convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 2 de febrero de 2016

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Isabel García Tejerina



A N E X O I

Modelo de aceptación de la candidatura al Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016

Don/Doña.....
como representante de la empresa.....
con domicilio.....
población.....
código postalprovincia.....
teléfono, fax, correo electrónico y dirección web.....
persona de contacto y cargo.....
domicilio a efectos de notificación.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que acepta la candidatura al Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016.

(Lugar, fecha y firma)

Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid.
Teléfono 91 347 53 77

Esta solicitud deberá tener entrada en el Registro General del M.A.G.R.A.M.A. o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992
--

ANEXO II

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante, de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las Administraciones Públicas.

Don/Doña.....
como.....
de la empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria del Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016.

(Lugar, fecha y firma)